

El juicio contra Chevron en Ecuador: Una voz a los sin voz

Pedro Ramos-Balarezo*

Resumen.

El llamado “Juicio del Siglo” entre comunidades amazónicas ecuatorianas y la empresa petrolera Chevron marcó un hito a nivel internacional y puso en la mira a una de las transnacionales más poderosas del mundo al ser la causante de una de las peores catástrofes ambientales por derrame de petróleo. El siguiente texto da a conocer los daños ecológicos y socio-culturales de este hecho. Detalla la cronología del juicio mostrando un proceso de resistencia de los demandantes afectados. Asimismo, invita a reflexionar y cuestionar al modelo económico extractivista y al papel de los organismos internacionales de justicia.

Palabras clave.

contaminación, petróleo, indígenas, Amazonía, Ecuador

Abstract.

The so-called “Trial of the Century” between Ecuadorian Amazonian communities and the oil company Chevron marked an international milestone and set its sights on one of the most powerful transnationals in the world as the cause of one of the worst environmental catastrophes due to oil spills. The following text shows the ecological and socio-cultural damages of this fact. It details the chronology of the trial showing a process of resistance by the affected plaintiffs. It also invites reflection and questioning of the extractivist economic model and the role of international justice organizations.

Keywords.

pollution, oil, indigenous, Amazonia, Ecuador

* Psicólogo clínico y asesor psicológico en consulta privada y empresas públicas ecuatorianas. Voluntario en la ONG Peace Revolution y tutor de jóvenes con problemas de aprendizaje en el Reino Unido. Estudió la maestría en Gestión de Conflictos Interculturales en la ASH (Berlín). E-mail: pedroramospsi@gmail.com



Introducción

La Amazonía ecuatoriana abarca aproximadamente 130,000 km² del territorio ecuatoriano, lo que representa casi el 50 % de la superficie total del país. La selva amazónica, además de ser una de las áreas más biodiversas del planeta, debido a su alta riqueza de flora y fauna, es hogar de diversas nacionalidades indígenas (Figueroa, 2006). En las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, ubicadas al norte de la Amazonía viven aproximadamente 30.000 indígenas pertenecientes a las comunidades Cofán, Secoya, Siona, Huaorani, Achuar, Shuar, Kichwa (Unicef, Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2006). Es en este territorio en donde se encuentran también las reservas más grandes de petróleo del país.

Los primeros indicios del petróleo en la Amazonía ecuatoriana datan de 1920 (Finer, Jenkins, Pimm, Keane y Ross, 2008). Sin embargo, el *boom* petrolero¹ ecuatoriano inició en los setenta y siguió durante una década (Carvajal, 2011) y generó un nuevo modelo económico para el país, basado en la extracción masiva de petróleo en la Amazonía, por medio de acuerdos entre el Estado ecuatoriano y las grandes transnacionales petroleras. La extracción petrolera con fines comerciales y de exportación fue entonces considerada como una solución estabilizadora que llevaría al progreso del país (Carvajal, 2011), pues durante la década de los sesenta; Ecuador atravesaba una compleja realidad política y económica (Carvajal, 2011). Desde entonces, el petróleo y sus derivados son el principal motor de la economía nacional junto a la exportación de banano y crustáceos. Se estima que del total de exportaciones del país el 29% es de petróleo (The Observatory of Economy Complexity, 2017).

Texaco² la gigante petrolera estadounidense se asentó en este territorio y se mantuvo operando desde 1964 hasta 1990 ininterrumpidamente mediante una concesión que le permitía explotar una gran extensión de territorio amazónico. En este lapso la transnacional realizaba sus operaciones extractivas utilizando mecanismos obsoletos que no se usaban en otras plantas petroleras en Estados Unidos (Durán, 2012). Esto produjo severos e irremediables daños ambientales, sociales y sanitarios en la zona (Fajardo y Heredia, 2010). Estos daños no se dieron a conocer ni fueron atendidos hasta 1993, cuando un grupo de indígenas de las comunidades afectadas decidieron denunciar a la petrolera por los daños causados. A partir de entonces inició un juicio que vislumbra el poder del dinero sobre los Derechos Humanos y la naturaleza.

En este trabajo, primero se darán a conocer las consecuencias de la contaminación de la Amazonía ecuatoriana y la vulneración de los Derechos Humanos de las poblaciones indígenas de la zona a manos de Texaco, y en segundo lugar, se realizará un recuento de los hechos más relevantes del juicio de los indígenas afectados en contra de la transnacional Texaco-Chevron. El objetivo central, es dar a conocer la importancia de este caso a nivel nacional e internacional; el papel que ha jugado el derecho internacional y de qué manera ha ayudado a la reivindicación de los Derechos Humanos de las poblaciones indígenas en el mundo. Mediante investigación bibliográfica y audiovisual del caso, se intentará responder a las

¹ Período de extracción petrolera prolifera que ayudó a la economía ecuatoriana.

² Nombre anterior a la fusión en el año 2001 con Chevron.



siguientes preguntas de investigación: ¿En qué medida se han vulnerado los Derechos Humanos en comunidades indígenas amazónicas ecuatorianas por la presencia de las transnacionales petroleras? ¿Qué precedentes deja este caso? ¿A quién defiende la justicia internacional?

Antecedentes

¿Por qué es culpable Chevron?³

Daños ambientales

Entre 1964 y 1990, período de extracción petrolera de Chevron en territorio ecuatoriano, se derramaron más de 18,000 millones de galones de agua de formación⁴ y desechos tóxicos en las vertientes y ríos amazónicos (Serrano, 2013). Se construyeron cientos de piscinas descubiertas y se derramaron más de 17 millones de galones de crudo en el suelo y fuentes hídricas (Serrano, 2013). Esto dio como resultado uno de los mayores desastres ecológicos de la historia.

Los demandantes sostienen que la tecnología utilizada por esta compañía para las actividades extractivas en suelo amazónico ecuatoriano no fue la misma que se utilizaba en ese entonces en Estados Unidos (Fajardo y Heredia, 2010). Mientras que en ese país se utilizaba la tecnología industrial petrolera más avanzada de todo el mundo⁵ en Ecuador se

utilizaba tecnología altamente contaminante. La protección de sus piscinas de petróleo⁶ era nula, los gases se quemaban al aire libre y los desechos tóxicos de la extracción petrolera se botaban en las fuentes y ríos amazónicos (Fajardo y Heredia, 2010).

Contaminación del agua

El petróleo es una sustancia química compleja compuesta principalmente por hidrocarburos aromáticos⁷ considerados altamente contaminantes y tóxicos. Por lo tanto, el derrame de desechos tóxicos y de crudo de petróleo en vertientes, esteros y ríos afecta sustancialmente a la calidad de vida de los habitantes de las zonas comprometidas, quienes en su mayoría son poblaciones indígenas que dependen del agua para consumo, para aseo personal, para trabajo y para alimentación (Hurtig y San Sebastián, 2002).

Los efectos en la salud causados por la contaminación del agua en esta zona, han sido demostrados en diversos estudios (Unión de Promotores Populares de Salud de la Amazonía Ecuatoriana, 1993; Jochnik, 1994; Kimerling, 1995; San Sebastián, et al. 2001; Huntig y San Sebastián, 2002). Se reportaron varios problemas sanitarios y afecciones cutáneas y alta incidencia de alergias, dermatitis y micosis⁸ en las personas que se bañaban en los ríos, esteros y vertientes contaminadas. Además, problemas gastrointestinales como disentería y gastritis en las personas que bebían el agua directamente o la utilizaban para preparar sus alimentos. Problemas de desnutrición infantil y mayor incidencia de aborto en mujeres indígenas y aumento de cáncer en la población. Todo esto provocó como consecuencia mayor morbilidad en la zona y una tasa de mortalidad más alta.

El estudio realizado por San Sebastián, demuestra que entre 1989 y 1998 (tiempo en que se realiza

³ En el año 2001 cambia el nombre de Texaco a Chevron por la fusión de ambas empresas.

⁴ Agua resultante de las perforaciones petrolíferas que contienen fluidos tóxicos.

⁵ Utilización de membranas de protección del suelo, tratamiento de desechos tóxicos y poca emisión de gases contaminantes.

⁶ Piscinas que se llenan con aguas de petróleo.

⁷ Hidrocarburos derivados del benceno.

⁸ Enfermedad contraída por hongos en la piel.



la investigación) en la comunidad de San Carlos, una de las comunidades indígenas más afectadas se encontraron niveles de TPHs (hidrocarburos totales por petróleo) altos en el agua de la zona. Las regulaciones de la Unión Europea permiten máximo 0.01 partes por millón (ppm) de este componente en el agua para beber y en las muestras obtenidas en diferentes riachuelos se encontraron niveles de 0.09ppm, 0.5ppm, 1.44ppm y 2.88ppm; de 10 a 288 veces más alto que lo permitido; los TPHs contienen benceno que es una sustancia conocida por ser causante de leucemia y de otros tipos de desórdenes a la salud (Wong, 1987). San Sebastián y Hurtig (2002), comparan la incidencia de diferentes tipos de cáncer, tumores y leucemia entre zonas expuestas a actividades petroleras y otras no expuestas y concluyen que la incidencia, prevalencia y mortalidad por cáncer es mayor en las zonas cercanas en donde se sitúan las petroleras.

La contaminación del agua también afectó al modo de vida y la dinámica de las poblaciones indígenas. Los ríos contaminados alteraron sus principales formas de subsistencia que eran la pesca y la cacería. La cantidad de peces y animales disminuyeron por el agua contaminada lo que trajo como consecuencia, la sustitución de sus modos de vida tradicional y de su alimentación. Páez, Beristain y Fernández (2009) en su libro *Las palabras de la selva* recogen algunos testimonios y encuestas realizadas a pobladores de la zona que ayudan a entender la magnitud del problema:

En la familia todos padecemos algo. Mi suegra tiene cáncer a los huesos y mi cuñada también. Yo tengo problemas en los pies, en la piel, estómago y sin embargo sigo allí. Hay enfermedades que tratándolas a tiempo se podrían, pero yo no puedo salir mucho, máximo 2 veces al año a Quito, pero no más, el trabajo le exige y no es fácil salir para hacerse ver con un especialista. En la familia

hemos perdido mucho (Grupo Focal, mujeres mestizas, Coca, p. 47).

Parece que cambió totalmente la vida lo que nos obligó a buscar otro medio de vida para tener otra alternativa para la vida buena, porque ya no había cacería ni había recolectados por pesca. Así que teníamos que producir la crianza de ganado, de otra forma a la que hemos vivido de la cacería tradicional y de la pesca (Actas judiciales, testimonio del señor Celestino Piaguaje, 2005, p. 89).

Por derrame de crudo el río se tornó totalmente negro, bajaban un montón de peces muertos y otros peces de Pisurié sabían a petróleo (Encuesta COF047, Cofanes, Opirito, p. 49).

Daños socio-culturales

Antes de la llegada de Texaco a territorio amazónico, la dinámica social y cultural de las poblaciones indígenas era distinta. Sus relaciones sociales se limitaban a los miembros de las comunidades; primaba su cosmovisión ancestral y el contacto con la naturaleza era esencial. La mayoría de los indígenas de las comunidades no tenían contacto con personas ciudadinas (Durán, 2012).

La presencia de la petrolera en la zona introdujo nuevas costumbres, nuevas necesidades y nuevos peligros. Existieron capacitaciones de enseñanza de costumbres occidentales y evangelización (Páez et al., 2009), y se desestimaron los saberes ancestrales y la medicina tradicional. El sentir de los pobladores indígenas respecto a este proceso de aculturación es expresado en el siguiente testimonio:

Fuera de matar a tiros a la gente indígena, la manera más segura de matarnos es la de separarnos de nuestro pedazo de Tierra. Una vez separados o moriremos en nuestros cuerpos, o en nuestras mentes y nuestros espíritus serán



alterados de tal manera que acabaremos por imitar maneras extranjeras y le construiremos una prisión extranjera a nuestros espíritus indígenas que sofocan en vez de nutrir como lo hacen nuestros territorios tradicionales de la Tierra. Con el tiempo perderemos nuestra identidad y acabaremos por morir o inválidos mientras sufrimos bajo el nombre de la asimilación en otra sociedad (Testimonio Huaorani en el World Council of indigenous Peoples, 1985) (Oilwatch, 2005,24).

Además de los problemas culturales, la xenofobia y violencia tuvieron lugar tras la llegada de la compañía petrolera. Existen entrevistas y testimonios recolectados por diferentes estudios (Oilwatch, 2005; Páez, Beristain y Fernández, 2009), en los que las y los indígenas refieren que fueron víctimas de conductas hostiles y burlas hacía su cultura y formas de pensar. Asimismo, algunas mujeres dicen haber sido abusadas sexualmente por parte de trabajadores de Texaco. Además, la introducción de alcohol y dinero llevó al surgimiento de nuevos problemas para la sociedad indígena (Fajardo y Heredia, 2010).

Finalmente otro aspecto importante a mencionar es el desplazamiento forzado al que se tuvieron que acoger los pobladores de las zonas afectadas (Páez et al., 2009). En un estudio psicosocial⁹

(Páez, Beristain y Fernández, 2009), se evidencia que el 22.1% del total de las personas entrevistadas manifestaron esta situación y mencionan que las causas principales fueron: contaminación de agua y tierra, contaminación acústica,¹⁰ destrucción de sembríos de maíz, incompatibilidad entre agricultura e industria petrolera, enfermedades, violencia y asuntos legales.

El juicio contra Chevron

Primeros pasos – El Caso Aguinda¹¹ Coraje de un pueblo destruido

Luego de intentar que se haga justicia en Ecuador y no obtener resultados, en noviembre de 1993 más de 30.000 afectados de la zona representados por María Aguinda Salazar¹² presentaron una denuncia ante la Corte del distrito sur de New York contra Texaco con la asesoría de algunos bufetes de abogados estadounidenses.¹³ Exigían la reparación de los daños causados en su territorio alegando; “perjuicio público, perjuicio privado, estricta confiabilidad, seguimiento médico, defunción, “conspiración civil” y violación del Acta de Reclamo Contra las Ofensas” (Alien Tort Claim Act, ATCA)¹⁴ (Fontaine 2003, 283). Sin embargo, la corte de Nueva York tras largas reuniones y trabas para no atender la demanda, desestima el caso y el juicio es trasladado a Ecuador en el año 2002.

El caso se hizo visible en Ecuador poco tiempo después de la demanda inicial en Nueva York. En 1994 frentes ecologistas, organizaciones indígenas y colectivos campesinos de todo el país formaron el Frente de Defensa de la Amazonía (FDA) con el objetivo de luchar y ayudar a reivindicar los Derechos de los pobladores amazónicos afectados y también para presionar al gobierno ecuatoriano a defender a su pueblo ante la transnacional estadounidense (Fontaine, 2003).

⁹ Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas realizado en el 2009.

¹⁰ Exceso de sonido en el ambiente.

¹¹ Nombre del primer juicio planteado en New York.

¹² Indígena amazónica que firma la primera demanda contra Texaco en 1993.

¹³ Kohn, Nast & Graf, Sullivan & Damen y Bonifaz & Donziger.

¹⁴ Garantizar los intereses foráneos contra los perjuicios causados por una entidad estadounidense en su país, al ofrecer un amparo ante las cortes federales.



Imagen 1. Afectados y Afectadas por las operaciones petroleras de Texaco.



Fuente: texacotoxico.net, 2018.

Gobierno de turno-Neoliberal extractivista *Un obstáculo*

En el largo proceso de espera de la resolución del lugar en donde se llevaría el Juicio contra Chevron, el Ecuador atravesaba una profunda crisis política, social y económica. Hubo cinco presidentes de la república,¹⁵ se llevó a cabo el feriado bancario¹⁶ y se dio lugar a la dolarización¹⁷ (Barrera, 2000), dando paso a la privatización de algunos bienes del Estado y a un caótico sistema neoliberal que favoreció a Texaco.

En este período se firmaron dos acuerdos claves entre el gobierno y la transnacional. El

primero llamado: “Contrato para la Ejecución de Trabajos de Reparación Ambiental y Liberación de Obligaciones, Responsabilidades y Demandas” (Caso PCA No. 2009-23, 9) fue firmado en 1995 en el marco de presiones de los demandantes al estado ecuatoriano y del FDA. El objetivo de la misma era que Texaco al realizar la remediación ambiental de la zona afectada quedaba libre de cualquier cargo en su contra. La reparación ambiental realizada fue incompleta y deficiente y se estima que cubrió menos de un 16% de las piscinas de petróleo que quedaron al aire libre. Sin embargo, el gobierno de turno aceptó la acción (Serrano, 2013).

El segundo acuerdo llamado “Acta final” fue firmado en 1998. Suscribía la finalización del acuerdo de remediación firmado en 1995 y corroboraba que Texaco cumplió con lo establecido en el mismo; liberándolo de obligaciones, de responsabilidades y de demandas al Estado ecuatoriano en contra de la compañía (Oilwatch, 2005).

¹⁵ Sixto Durán Ballén (1992-1996). Abdalá Bucaram (1996-1997). Fabián Alarcón (1997). Jamil Mahuad (1998). Gustavo Noboa (2000-2003).

¹⁶ Congelamiento de cuentas del banco por el cierre de los mismos.

¹⁷ Se cambió de la moneda nacional el Sucre al dólar americano.

Imagen 2. We lost lives, traditions, ancestral territories. What does weights more on the balance of justice?



Fuente: facebook.com/ChevronToxico, 2017.

Caso en cortes ecuatorianas - Caso Lago Agrio¹⁸ *Una voz más allá de la frontera*

En el año 2002 la Corte del Distrito Sur de New York decidió que el caso no podía ser tratado en los Estados Unidos alegando que en Ecuador está la evidencia del daño, así como los testigos y documentos necesarios y dispuso de un año de plazo para que se instaure el juicio en Ecuador. Sin embargo, la sentencia emitida en Ecuador sería ejecutable ante la justicia norteamericana (Fajardo y Heredia, 2010). En ese mismo año se formó la Asamblea de los Afectados; un colectivo

de personas que representaba a miembros de las diferentes comunidades de la zona y que tomaban acciones sobre el caso en territorio ecuatoriano. Esta asamblea sería crucial para el futuro del caso ya que luego de casi un año de reuniones y asambleas, los demandantes liderados por Luis Yanza,¹⁹ decidieron llevar el caso a la Corte Superior de Nueva Loja con sede en Sucumbíos.

En el 2003 el caso contra Chevron llamado oficialmente “Caso Lago Agrio” desde ese entonces, quedó oficialmente instaurado en Ecuador. Comenzó un largo proceso de recopilación de pruebas, evidencias y testimonios de los daños causados por la petrolera que duró ocho años (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015) hasta el año 2011 cuando se conoció la sentencia. Este caso fue denominado por la comunidad nacional e internacional “El Juicio del siglo”. Era la primera vez que un grupo de indígenas

¹⁸ Nombre del juicio en Ecuador. Lago Agrio es una localidad afectada por la compañía.

¹⁹ En esa época era el representante de los demandantes del juicio contra Chevron.



amazónicos demandaban a una transnacional petrolera como Chevron; una de las más grandes del mundo (Serrano, 2013).

Durante este largo período de juicio en cortes ecuatorianas existieron varios acontecimientos importantes que sirven para comprender de mejor manera la magnitud de este suceso. En el año 2005, al poco tiempo de graduarse de Derecho, Pablo Fajardo se puso al frente de los demandantes (Langewiesche 2007) como abogado defensor. Para visibilizar el caso ante la comunidad internacional, se llevó a cabo una estrategia de comunicación, en donde actores nacionales e internacionales pusieron el foco de atención en Fajardo, convirtiéndolo en la imagen pública de un pueblo *olvidado*; los miles de indígenas ecuatorianos y de todo el mundo afectados por los abusos de las transnacionales, hacia su habitat y sus Derechos. La estrategia dio resultado. En 2007 el caso se hizo mundialmente conocido por la publicación de una entrevista al abogado defensor en una prestigiosa revista estadounidense llamada “VanityFair” (Berlinger, 2009).

Al poco tiempo surgió el apoyo de famosos activistas y de diversas fundaciones que velaban por los Derechos Humanos y la preservación de la naturaleza. En el mismo año, Pablo Fajardo fue condecorado con el premio Héroe CNN²⁰ y en el 2008 junto a Luis Yanza con el Premio Goldman²¹ que condecora a los defensores de la naturaleza y el medio ambiente (Goldman Environmental Foundation, 2019).

El 14 de febrero del año 2011, luego de 18 años de la primera demanda de los afectados contra Chevron; el Caso Aguinda y después de ocho años de abrirse el Caso Lago Agrio en cortes ecuatorianas, La Corte Provincial de Sucumbíos emitió su fallo²² a favor de los demandantes. Sentenció a la transnacional petrolera a pagar 9,500 millones de dólares al Estado ecuatoriano para remediar los daños ocasionados en la Amazonía ecuatoriana y además, exigió disculpas públicas a los afectados, de no hacerlo en un plazo de 15 días el monto se duplicaría (Fourtané, 2014). Esta primera victoria fue declarada un hito dentro de la justicia ecuatoriana y fijó un precedente a nivel internacional.

Con esta sentencia emerge con fuerza la necesidad de una justicia ecológica global que haga realidad los Derechos Humanos y los Derechos de la Naturaleza en el mundo. La vigencia de estos Derechos exige la existencia de marcos jurídicos internacionales adecuados, teniendo en consideración que los problemas ambientales son temas que atañen a la humanidad en su conjunto (Acosta, 2011:18).

La reacción previsible de la demandada transnacional fue apelar a la sentencia en su contra alegando que existe fraude de los abogados de los demandantes y que han corrompido el juicio bajo presiones a científicos y jueces (Chevron Corporation, 2011). Estas apelaciones fueron planteadas en Ecuador y en instancias jurídicas internacionales.

En noviembre del 2013, después de múltiples instancias de apelación. La Corte Nacional de Justicia Ecuatoriana ratificó la sentencia contra Chevron. Sin embargo se anuló el pago punitivo y el monto total a pagar por parte de la petrolera al Estado ecuatoriano se fijó en los 9.500 millones de dólares iniciales (Campaña Chevron Tóxico & UDAPT, 2015). Con esta última decisión dentro

²⁰ Premio entregado por el noticiero CNN para personas que contribuyen a cambiar el mundo.

²¹ Este premio es uno de los más importantes que se entregan en este tema.

²² En el ámbito jurídico es la Decisión que toma un tribunal, un jurado u otra autoridad.



de la jurisdicción ecuatoriana vencieron los demandantes. Desde ese entonces las instancias jurídicas internacionales serían las encargadas de ver si esto es respetado o no.

¿Justicia internacional o hegemonía estadounidense global?

Paralelamente a todo este proceso judicial dentro de las cortes ecuatorianas han existido esfuerzos e intentos por parte de los afectados de la Amazonía ecuatoriana para llevar este juicio a instancias internacionales²³ con el objetivo de presionar a la compañía a que se haga responsable de su sentencia condenatoria. Sin embargo, en su mayoría, estos intentos no han sido aceptados (Juicio Crudo, 2018). Chevron también hizo lo mismo y presentó su defensa. Exeptuando el Caso Chevron I, los resultados evidencian que casi todas las cortes internacionales; incluida la Corte Internacional de Justicia de la Haya²⁴ han fallado a favor de Chevron (Bussiness y Human Rights Resource Centre, 2018).

Caso Chevron I

En 2004 a poco tiempo del inicio del juicio en territorio ecuatoriano; Chevron inicia un proceso de defensa arbitral en contra del estado ecuatoriano con el denominado Caso Chevron I, mismo que hacía responsable a Petroecuador²⁵ de ser el responsable de los daños causados en la Amazonía ecuatoriana. Sin embargo, en 2009 este caso fue cerrado y declarado al Estado ecuatoriano inocente de la acusación (Villavicencio y Palma, 2013).

²³ Cortes supremas de: Gibraltar, Canadá, Brasil y Argentina.

²⁴ Principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas.

²⁵ Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador.

²⁶ Véase en el apartado Gobierno de turno-Neoliberal extractivista. Último párrafo.

Caso Chevron II

En 2006, Chevron inicia un nuevo procedimiento arbitral en contra del Estado ecuatoriano pero ésta vez lo presenta ante la Corte Permanente Internacional de Justicia de la Haya (CIJ). Alega la falta de celeridad en siete demandas por incumplimiento de contratos de repartición de crudo de petróleo firmados en el TBI (Tratado Bilateral de Protección y Promoción de Inversiones) entre Ecuador y USA en 1993 y entrada en vigor en 1997.

Ecuador apela esta sentencia alegando que éste tratado se puso en marcha luego de que Texaco abandonó la actividad petrolera en el país y que no se puede sentenciar un tratado en forma retroactiva. Sin embargo, la CIJ acepta la demanda y condena a Ecuador en pagar 96 millones de dólares a Chevron (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2015).

Caso Chevron III

En 2009, nuevamente Chevron plantea una demanda en la CIJ demandando al Estado ecuatoriano como el único culpable de los daños ambientales causados. Se ampara en lo mismo que alegó en el Caso Chevron I y II pero también en el Acta final²⁶ firmada en 1998.

Actualidad del caso

En septiembre del 2018 se conoció la última sentencia en cortes internacionales. La CIJ falló a favor de Chevron y anuló cualquier acción contra la petrolera. Además, Ecuador debería pagar a la empresa por los daños causados (Villavicencio y Palma, 2013). Este último acontecimiento pone en riesgo una lucha de casi 30 años.

Pablo Fajardo en últimas declaraciones afirma que él junto a los demás afectados seguirán luchando en



cortes internacionales hasta conseguir el pago para la remediación de los daños ocasionados (Pablo Fajardo en entrevista para Kolectivoz digital, 2018). El abogado hace un llamado a la comunidad internacional: “Si la comunidad internacional no reacciona, el poder de las transnacionales se impondrá al respeto a los Derechos Humanos y la soberanía de los estados” (entrevista para diario la Vanguardia. Fajardo, 2018,3). También solicita la agilidad del gobierno ecuatoriano para pedir la anulación del fallo, sin embargo, el gobierno ecuatoriano actual se ha mostrado pasivo y hasta la fecha se espera que actúe.

Conclusión

El trabajo de años detrás de esta lucha no sólo es de los indígenas amazónicos ecuatorianos sino que representa la voz de muchas otras víctimas inmersas en un sistema de mercado desmedido que bajo el concepto mal llamado de “desarrollo” ha justificado catástrofes ambientales y graves violaciones a los Derechos Humanos. La indefensión, la idiosincracia y la *manipulación* de las transnacionales a gobiernos de países dependientes de petróleo; permitieron que el extractivismo sea una práctica insegura e irrespetuosa con el medio ambiente y sus pobladores. La *barbarie* silenciosa que se dio en la Amazonía ecuatoriana fue un pacto entre gobiernos de Ecuador y Estados Unidos y posteriormente confirmada por los gobiernos neoliberales de la década de los noventa con la firma de los acuerdos con Chevron en 1995 y 1998.

El llamado “El juicio del Siglo” impulsado y defendido con valentía y honor por parte de los demandantes, la asesoría legal nacional e internacional y la estrategia comunicacional de este caso fue exitosa. La presión mediática y la crítica de la comunidad internacional, permitió que se ponga en la mira a la enorme Chevron y a otras muchas petroleras públicas y privadas que operan sin respetar los Derechos Humanos y la estabilidad de los ecosistemas. Vislumbra un atroz aparataje nacional e internacional montado para favorecer a las grandes transnacionales y a sus gobiernos capitalistas–neoliberales y deja en evidencia la imperante hegemonía estadounidense en el mundo. Las repetidas negaciones a los demandantes para sentenciar la causa en cortes internacionales dictan un primer indicio de esto y los reiterados fallos de la Corte Permanente de la Haya a favor de Chevron confirman que la Justicia Internacional responde a intereses de las *grandes potencias*. Es inaudito que esta Corte Internacional desestime la causa de los demandantes y exija a los mismos y al Estado ecuatoriano una indemnización a Chevron. Esto, sin duda, cuestiona la verdadera utilidad y función de los organismos internacionales e invita a preguntarnos ¿a quiénes protegen estos organismos internacionales? ¿a los que más necesitan o los que más tienen?

Finalmente, esta batalla desigual demuestra que el rumbo del mundo está en pocas manos y que existen problemas invisibilizados y poco discutidos que deben ser tomados en cuenta para la creación de políticas y toma de decisiones de los gobiernos locales. Invita a poner en debate internacional el respeto de los Derechos Humanos de las minorías, la conservación de las culturas ancestrales y la necesidad urgente de un ente internacional neutral, que sea creíble y que demuestre que vela por todo el mundo, incluidos los sin voz.



Bibliografía

- ACOSTA, A. (2011). Sentencia a la Chevron-Texaco, un triunfo de la Humanidad. Disponible en: <http://www.politicayeconomia.com/2011/02/sentencia-a-la-chevron-texaco-un-triunfo-de-la-humanidad/#more-361>. Fecha de consulta: 10 de enero 2019.
- BARRERA, A. (2000). Ecuador, o cuando la crisis se hace cotidiana. La revuelta indígena en Ecuador. La huelga estudiantil de la UNAM-México, 1, 11-16. 2019, De CLACSO Base de datos.
- BONFIGLIO, M., DE LEON, J., STRATTON, R. (productores) & BERLINGER, J. (director). (2009). Crude [Documental]. EU.: New York
- BUSINESS & HUMAN RIGHTS RESOURCE CENTRE. (2018). Texaco/Chevron lawsuits. Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/texacochevron-lawsuits-re-ecuador>. Fecha de consulta: 5 de febrero 2019.
- CAMPAÑA CHEVRON TÓXICO & UDAPT. (2015). ECUADOR - Juicio contra Chevron-Texaco: defensa de derechos humanos y ambientales. Disponible en: <http://www.alterinfos.org/spip.php?article6972> Fecha de consulta: 20 de enero de 2019.
- CARVAJAL, F. (2011). Ecuador: la evolución de su economía 1950-2008. estado del país, 95. Informe cero 2011.
- CHEVRON. (2011). Chevron apela la sentencia de Ecuador. Disponible en: <https://www.juiciocrudo.com/documentos/comunicado-apelacion-de-chevron-12-mar-2011.pdf>. Fecha de consulta: 18 de enero de 2019.
- CNN INTERNATIONAL EDITION. (2019). Disponible en: <https://edition.cnn.com/specials/cnn-heroes>. Fecha de consulta: 5 de febrero de 2019.
- DESBORDE TV. (2014). ¿Por qué es importante el caso Chevron?. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=5ajxmZBps> Fecha de consulta: 10 de febrero 2019.
- DURÁN, M.E. (2012). Indígenas Amazónicos Ecuatorianos versus Chevron: la lucha de la dignidad por la vida versus el derrame de la selva. II Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, 2, 2019. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/303931907_Indigenas_Amazonicos_Ecuatorianos_versus_Chevron_la_lucha_de_la_dignidad_por_la_vida_versus_el_derrame_de_la_selva Fecha de consulta: 14 de enero 2019.
- EPPETROECUADOR.(2019). Disponible en: <https://www.eppetroecuador.ec/> Fecha de consulta: 3 de febrero 2019.
- FAJARDO, P., & HEREDIA, M. G. D. (2010). El Caso Texaco: un trabajo por la restitución de derechos colectivos y de la naturaleza. Ecuador: ABYA-YALA.
- FAJARDO, P. (2018). Entrevista para Kolectivoz. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hhyRYPzy7po>: Fecha de consulta: 22 de noviembre 2018.
- FIGUEROA, I. (2006). Indigenous peoples versus oil companies: constitutional control within resistance. Sur. Revista Internacional de Direitos Humanos, 3(4), 48-79.
- FINER, M., JENKINS, C. N., PIMM, S. L., KEANE, B., & ROSS, C. (2008). Oil and gas projects in the western Amazon: threats to wilderness, biodiversity, and indigenous peoples. PloS one, 3(8), e2932.
- FOURTANÉ, N. (2014). Las poblaciones indígenas y campesinas de la Amazonía frente a la petrolera Chevron-Texaco un juicio histórico. Revista de Servicio Exterior Ecuatoriano.
- FONTAINE, G. (2003). El precio del petróleo: conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica. FLACSO-IFEA, Quito.



- GOLDMAN ENVIROMENTAL FOUNDATION (2019) Disponible en: <https://www.goldmanprize.org/>. Fecha de recuperación: 5 de Febrero 2019.
- HURTIG, A. K., & SAN SEBASTIÁN, M. (2002). Geographical differences in cancer incidence in the Amazon basin of Ecuador in relation to residence near oil fields. *International Journal of Epidemiology*, 31(5), 1021-1027.
- JUICIO CRUDO & CHEVRON. (2018). Tribunal Internacional Resuelve a favor de Chevron en Caso Contra Ecuador. Disponible en: <https://www.juiciocrudo.com/articulo/tribunal-internacional-resuelve-a-favor-de-chevron-en-caso-contra-ecuador/10199> Fecha de recuperación: 10 de febrero 2019.
- LANGEWIESCHE, M. (2007). Jungle Law. *Vanity Fair* magazine. Disponible en: <https://www.vanityfair.com/news/2007/05/texas-co200705> Fecha de recuperación: 25 de enero 2019
- LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2013). CASO PCA No. 2009-23. Primer Laudo Parcial en la Vía Procesal I. Disponible en: http://www.pge.gob.ec/images/documentos/Direcciones2015/asuntosinternacionales/adjuntos/LAUDOS_CASOS_ACTIVOS/Chevron%20III/2013_09_17_Primer_Laudo_Parcial_V%C3%ADa_Procesal_1.pdf Fecha de recuperación: 20 de enero 2019.
- MESEGUER, M. (2018). CASO CHEVRON. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20181114/452906986042/pablo-fajardo-vamos-mundo-buscando-justicia-amazonia-encontramos-castigo.html> Fecha de recuperación: 15 de febrero 2019.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA (2015). El caso Chevron/Texaco en Ecuador Una lucha por la justicia ambiental y social. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/06/Expediente-Caso-Chevron-abril-2015.pdf> Fecha de recuperación: 10 de enero 2009.
- OILWATCH. (2005). CHEVRON, Mano derecha del imperio. Informe de Chevron, Texaco, Caltex y Unocal. Disponible en: http://www.oilwatch.org/doc/libros/Chevron_mano_derecha_del_imperio.pdf Fecha de recuperación: 3 de febrero 2019.
- ONU. (2012). Corte Internacional de Justicia. Disponible en: <http://www.un.org/es/icc/> Fecha de recuperación: 12 de enero 2019
- PÁEZ ROVIRA, D., BERISTAIN, C. M., & FERNÁNDEZ, I. (2009). Las palabras de la selva: Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador. Bilbao [España]: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, [2009].
- SAN SEBASTIÁN, M., ARMSTRONG, B., CORDOBA, J. A., & STEPHENS, C. (2001). Exposures and cancer incidence near oil fields in the Amazon basin of Ecuador. *Occupational and environmental medicine*, 58(8), 517-522.
- SERRANO NARVÁEZ, H. (2013). Caso Chevron-Texaco: cuando los pueblos toman la palabra.
- THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. (2017). Ecuador. Disponible en: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ecu/> Fecha de recuperación: 4 de febrero 2019
- UNICEF & MINISTERIO COORDINADOR DE PATRIMONIO. (2006). Nacionalidades y Pueblos Indígenas y políticas interculturales en Ecuador: Una mirada desde la Educación. Disponible en: https://www.unicef.org/ecuador/nacionalidades_y_pueblos_indigenas_web_Parte1.pdf Fecha de recuperación: 28 de enero 2019.
- VILLAVICENCIO, F & PALMA, B. (2013). El expediente Chevron. Disponible en: <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/el-expediente-chevron> Fecha de recuperación: 2 de febrero 2019
- WONG, O. (1987). An industry wide mortality study of chemical workers occupationally exposed to benzene. *British Journal of Industrial Medicine*, 44, 365-381. 2017

